



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 JUL 2006

Expediente N° 720/94.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la solicitud de Sra. Secretaría Académica de esta Universidad de designación en planta permanente del Lic. Néstor Hugo Romero, en un cargo de Director de Apoyo y Diagnóstico Universitario, Categoría 10, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 158 del expediente de referencia, obra Dictamen N° 8538 de Dirección de Asesoría Jurídica en el que observa que no existe en la planta permanente del personal de la Universidad el cargo en cuestión, por lo que corresponde, si es de interés de las autoridades, modificar la planta de personal, conforme al procedimiento establecido al efecto, creando el cargo objeto de esta consulta, con sus misiones, funciones, escalafón, ámbito, etc.

Que la Comisión de Planificación de este Cuerpo, mediante Despacho N° 01/06, aconseja la creación del citado cargo, a los fines del normal funcionamiento de un área esencial para el desarrollo académico de la Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 085/06,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en la Novena Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2006)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Crear el cargo de Director de Apoyo y Diagnóstico Universitario en el ámbito de la Secretaría Académica del Rectorado de esta Universidad, (agrupamiento profesional) Categoría 10 o su equivalente Categoría 2 del Convenio Colectivo del Sector No Docente de las Universidades Nacionales (homologado por Decreto N° 366/06), con las misiones y funciones que se detallan a continuación:

**MISION:**

- Articula con la Dirección de Estadísticas Universitaria y el Área de Informática Central los lineamientos a seguir para los estudios vinculados a ingreso, retención y egreso, y elabora las propuestas necesarias para ello.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Implementa sistemas de información para sustentar los estudios de diagnóstico y factibilidad de desarrollo universitario.
- Estudia las necesidades académicas de mediano y largo plazo.
- Realiza estudios técnicos de diagnóstico y prospección sobre objetivos universitarios en las áreas de docencia, investigación y transferencia.
- Prepara y actualiza documentación para el planeamiento, desarrollo y la toma de decisiones.

**FUNCIONES COMPLEMENTARIAS:**

- Asesora y da asistencia técnica a las diferentes Unidades Académicas sobre planes de estudio, creación de nuevas carreras, tanto de grado (incluyendo el pregrado) como de posgrado.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Analiza propuesta y/o proyectos académicos para el grado y el posgrado.
- Asesor y da asistencia técnica a instituciones del medio (educativas, culturales y científicas, mediante convenios de cooperación mutua).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Dr. CARLOS ALBERTO CAÑENA**  
VICERRECTOR

**ES COPIA**  
**ADRIANA GOMEZ**  
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR